Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. -Nº 1236

MELIPILLA, 07 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para e año 2012;

b)El Art. 10, N°7, letra F, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;

c)El Memorándum N°1110, de fecha 27 de abril de 2012, del Administrador Municipal;

d)El Memorándum Nº 203 de fecha 07 de mayo de 2012, del Director de Administración y Finanzas;

e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con la Empresa El Mercurio de Valparaíso, RUT Nº 96.705.640-5, representada legalmente por don Ian Paul Macpherson Springmuller, RUT N° 10.534.332-9, domiciliados en Calle Esmeralda N° 1002, Comuna de Valparaíso, por el Servicio de difusión de las distintas actividades, proyectos y campañas realizadas por el Municipio, con el objeto que toda la Comunidad y toda la Provincia esté informada de los planes y logros obtenidos. Este Servicio consistirá en la publicación en una página, todos los Sábados del mes, por un valor mensual de $700.000.- (setecientos mil pesos) más IVA, dicho Servicio será por un período de 7 meses, a contar del 07 de Mayo al 07 de Diciembre de 2012.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra F, ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, la responsabilidad y compromiso. Cabe señalar que la Licitación respectiva para el suministro de este Servicio, fue desertada, ya que no hubo oferentes, por lo tanto, se procede a contratar de esta forma, asimismo, se indica que este diario es el único semanario en la comuna, que entrega toda la información Localn la Comuna, que entrega toda la información Local.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/CPP/dom.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

COMPLEMENTA DECRETO EXENTOS QUE SE INDICAN.

DECRETO EX. Nº 1343

MELIPILLA, 17 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Ex. N° 1235, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Contratación Directa;
b)El Decreto Ex. N° 1236, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo;
c)El Decreto Ex. N° 1234, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo;
d)El Memorándum N° 186, de fecha 15 de mayo de 2012, de la Encargada de Abastecimiento;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- COMPLEMENTASE, los Decretos Exentos Nos. que se detallan a continuación, en el sentido que la Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato:

- Decreto Ex. N° 1235, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Contratación Directa con el Proveedor Comunicaciones y Producciones del Maipo S.A. (Radio del Maipo FM).
- Decreto Ex. N° 1236, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo con la Empresa El Mercurio de Valparaíso.
- Decreto Ex. N° 1234, de fecha 07 de mayo de 2012, que Autoriza Trato Directo con el Proveedor Sociedad Periodística e Impresora El Labrador S.A.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE /MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal

Melipilla
Cada día más Segura

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA VIA DEL TRATO DIRECTO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P.

En Melipilla a diecisiete de Mayo de dos mil doce, comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS,** chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante "la Municipalidad"; y por la otra don **IAN PAUL MACPHERSON SPRINGMÜLLER**, chileno, casado, gerente general, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y dos guión nueve; en representación de la **EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y seis millones setecientos cinco mil seiscientos cuarenta guión cinco, ambos con domicilio en calle Esmeralda número mil dos, Comuna de Valparaíso, en adelante, "la contratada" o "la empresa"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Que mediante Decreto Exento número mil doscientos treinta y seis

de fecha siete de Mayo de dos mil doce y decreto exento número mil trescientos cuarenta y tres de fecha diecisiete de Mayo de dos mil doce, ambos de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, se autorizó el trato directo con la **EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P. SEGUNDO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley 18.695, la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contrata a la **EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P.** para la prestación del servicio de difusión de las distintas actividades, proyectos y campañas realizadas por el Municipio, con el objeto que toda la comunidad y toda la provincia esté informada de los planes y logros obtenidos. Este servicio consistirá en la publicación de una página en el Semanario El Líder de Melipilla, todos los sábados de los meses de mayo a noviembre del año dos mil doce y el primer sábado del mes de diciembre del año dos mil doce. **TERCERO:** El plazo de este contrato se extenderá por un período de siete meses comprendido entre el siete de Mayo al siete de Diciembre del año dos mil doce. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de setecientos mil pesos mensuales, más IVA. La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al Item 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **QUINTO:** La Municipalidad pagará la contratación por la vía del trato directo, precisamente, cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previamente aprobado e informado por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la contratada, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, **dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don **Mario Rodolfo Gebauer Bringas**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla,

consta del decreto de nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho; y la de don **IAN PAUL MACPHERSON SPRINGMÜLLER** para representar a EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P. de la escritura pública de Acta de Sesión de Directorio de fecha primero de Marzo de dos mil siete, otorgada ante el Notario Público Titular de la Undécima Notaria de Santiago, don Álvaro Bianchi Rosas; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **NOVENO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.

CGA/ang.

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

IAN PAUL MACPHERSON SPRINGMÜLLER
CNI: 10.534.332-9
p.p. EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P.
RUT: 96.705.640-5

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA VIA DEL TRATO DIRECTO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2321

MELIPILLA, 07 SET. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Contrato de Prestación de Servicios por la Vía del Trato Directo, suscrito con fecha 17 de mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Empresa El Mercurio de Valparaíso S.A.P.;

b)El Memorándum Interno N° 298/12, de fecha 24 de agosto de 2012, del Director Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios por la Vía del Trato Directo, suscrito con fecha 17 de mayo de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Ian Paul Macpherson Springmuller, chileno, casado, gerente general, cédula nacional de identidad N° 10.534.332-9, en representación de la Empresa El Mercurio de Valparaíso S.A.P., del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.705.640-5, ambos con domicilio en Calle Esmeralda N° 1002, Comuna de Valparaíso.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUR BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado